



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO 0192 DEL 03 DE JULIO DE 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON
FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el
Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - - 0 4 3 4 de 0 3 JUL 2008 , al Gobernador del Putumayo, se le concedió Comisión de Servicios fuera de su sede habitual de trabajo a la Ciudad de Bogotá, los días del 03 al 06 del mes de julio del año 2008

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dura la ausencia del Gobernador

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

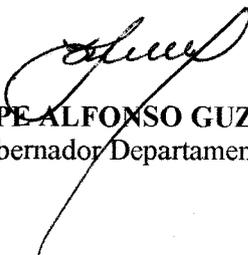
ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor JUAN CARLOS ESPINOSA SANTACRUZ, Secretario Financiero Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, durante los días del 03 al 06 del mes de julio del año 2008.

PARÁGRAFO: El funcionario encargado, no está facultado para suscribir contratos administrativos, firmar decretos de inversión, ni remover personal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Mocoa, a los tres (03) días del mes de julio del año 2008.


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Oficina Jurídica Departamental
Elaboró: Cecilia Zambrano

"Oportunidades para Todos"